

CONTRATO DE TRANSPORTE								ST				
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO					
TRANSPORTADOR:	Carlos Alberto Molina Mejia											
NIT:	849420			TELEFONO:	301 316 750							
CONTRATANTE:	Adriana Escobar Rionegro											
NIT:	43 902 784			TELEFONO:	311 370 1545							
DIRECCION:	Calle 54 # 74-24							EMAIL:				
NOMBRE R/L								CC				
OBJETO DEL CONTRATO	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1078 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO	NIT											
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO												
VEHICULO	PLACA	CH 457	MODELO	2012		MARCA						
	No INTERNO	CLASE				# PASAJEROS A MOVILIZAR						
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio de movimiento											
	FECHA DE INICIO	DIA	15	MES	07	JULIO	AÑO	2023				
	FECHA DE TERMINA	DIA	17	MES	07	JULIO	AÑO	2023				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$											
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 300-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL					
							ANTEPAGO	SI	NO	V APT		
							VALOR REST	\$				
							FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1078/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para repartir otros servicios y actividades dentro de lo estipulado										
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la oferta. No se informará los pasajeros a transportar de (P / C) del banco. b) Si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos c) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin necesidad de aviso previo y sin lugar a indemnización										
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA				HORA SALIDA						
	DESTINO	Barbosa San Felix Rionegro				HORA LLEGADA						
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional										
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION											
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC			TELAFONO					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contempladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando fe de su cumplimiento, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FULIC conforme con la Resolución 6653 de 27 de diciembre del 2015												
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de												
A los días						Del mes/año						
cc Carlos M						cc Adriana Escobar						
TRANSPORTADOR						CONTRATANTE						

Notas Recorrido: Barbosa San Felix



REDMI NOTE 8
AI QUAD CAMERA

Rionegro

15/07/2023 08:58